

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES
CARCELARIAS
EN CHILE

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CDP SANTIAGO SUR
(EX PENITENCIARÍA)
REGIÓN METROPOLITANA

Índice

1. Ficha técnica	3
2. Población y capacidad	3
3. Personal	5
4. Infraestructura y equipamiento	5
5. Seguridad	12
6. Programas de reinserción	12
7. Régimen interno	15
8. Disciplina y sanciones	17
9. Relación con el mundo exterior	19
10. Enfoque de derechos humanos	20
11. Varios	24
12. Recomendaciones	24

1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario	
Nombre del recinto	CDP Santiago Sur (Ex Penitenciaría)
Sistema de administración	Pública
Comuna	Santiago
Año de inauguración	1843
Fecha de visita	23/10/2012
Horario	10:00
Seguridad del recinto	Media

2. Población y capacidad

2.1. Hombres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual ¹	
Condenados	-	Condenados	5.236	Alto	1.979
Imputados	-	Imputados	35	Medio	2.526
Total	2.384	Total	5.271	Bajo	870

2.2. Mujeres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internas según compromiso delictual	
Condenadas	-	Condenadas	-	Alto	-
Imputadas	-	Imputadas	-	Medio	-
Total	-	Total	-	Bajo	-

1. Esta información no coincide con los totales considerando que hay población que está a la espera de ser clasificada y otra que habiendo sido parte de la clasificación fue liberada en tiempo coetáneo.

2.3. Jóvenes

Cantidad de plazas disponibles	
Condenados	-

Población total a la fecha	
Condenados	-

N° de internos según compromiso delictual	
Alto	-
Medio	-
Bajo	-

2.4. Grupos vulnerados en la población total

Personas de pueblos indígenas	
Hombres	34
Mujeres	-
Jóvenes	-

Personas homosexuales, transexuales y transgénero	
Hombres	39
Mujeres	-
Jóvenes	-

Personas inmigrantes	
Hombres	110
Mujeres	-
Jóvenes	-

2.5. Total población penal

El total de población a la fecha de visita asciende a 5.271 internos. Considerando la cantidad de plazas disponibles según lo informado por Gendarmería de Chile, este recinto penal posee una tasa de ocupación de 221%

3. Personal

Cantidad de funcionarios/as			
Personal Uniformado		Psicólogos/as	13
Oficiales	25	Asistentes Sociales	20
Suboficiales	406	Asistencia Religiosa	1
Personal Civil		Otro (Kinesiólogo/a)	0
Médicos/as	3	Otro (Terapeuta ocupacional)	8
Enfermeros/as	2	Otro (Técnico/a)	0
Paramédicos/as	1	Otro (Administrativo/a)	0
Psiquiatra	0	Otro (Profesor/a) ²	1
		Otro	31

La tasa de internos por personal uniformado es de 12 internos por cada uniformado/a, y respecto al personal civil, en particular psicólogos/as y asistentes sociales, existe uno/a por cada 160 internos.

4. Infraestructura y equipamiento

El Centro de Detención Preventiva Santiago Sur es un edificio antiguo que data de 1843, el cual ha sufrido una serie de reacondicionamientos para efectos de albergar a la población penal. El más importante de ellos fue realizado en 1999 con la construcción de cuatro módulos. Actualmente es el recinto que cuenta con la mayor cantidad de personas reclusas en el país.

El recinto se encuentra dividido en 15 calles, 8 galerías y 4 módulos.

La calle 1 alberga a condenados que están con beneficios intrapenitenciarios; la 2 a los aislados y con sanción disciplinaria. La calle 3 está dividida en tres áreas, que comprende el área A que alberga a internos adultos mayores, la B que alberga a internos homosexuales, transexuales, travestis, transgénero y portadores de VIH, y la C que alberga a primerizos. En la calle 4, al igual que la 9 y la 10, se encuentran los internos pertenecientes al APAC³. En la calle 5, al igual que la 7 y

2. Los/as profesores/as forman parte de una dotación externa correspondiente a la escuela instalada en el recinto.

3. APAC: "Amar al Preso es Amar a Cristo", módulos donde hay espacio especial para personas evangélicas.

la 11, están los internos denominados "en tratamiento", a los cuales se les aplica una intervención particular considerando su buena conducta. En la calle 6 están los internos multirreincidentes y aquellos que han cometido delitos de narcotráfico; en la 8 están los internos "mozos"; en la 12 los internos reincidentes de bajo compromiso; en la 13 los internos "estudiantes", es decir, que asisten a la escuela; en la 14 se encuentran albergados los internos en tránsito, y en la 15 aquellos internos con trastorno psiquiátrico.

Las galerías son aquellas que desembocan en un gran patio denominado "óvalo"; en total son 8 y en ellas se encuentran aquellos internos de alto compromiso, y que en general, de acuerdo a los criterios de la administración penitenciaria, son considerados refractarios al régimen.

Los módulos son 4, denominados A, B, C y D. Estos módulos fueron construidos en 1999, por lo tanto presentan un mejor estado de conservación que el resto de la infraestructura. En el A están albergados los condenados por delitos sexuales; en el B los uniformados y aquellos que hubieren cometido delitos económicos; en el C aquellos internos sujetos a una medida de seguridad, y en el módulo D los traficantes y extranjeros.

4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

Cada calle cuenta con un patio y sus respectivas celdas. En total las calles albergan a aproximadamente 3.000 internos, no obstante su capacidad es de 878 internos. En aquellas calles visitadas se observó bastante hacinamiento y malas condiciones de habitabilidad. Las celdas, considerando su gran altura, en general se encontraban divididas en dos pisos. La división es efectuada por los propios internos con bloques de madera. Las celdas cuentan con escasa luz natural y ventilación, y tienen luz artificial hasta las 12 de la noche. En cada calle hay alrededor de 38 celdas que convergen a un patio de concreto de pequeñas proporciones, aunque la calle 1 y 2 tienen 7 y 15 celdas cada una, mientras que en la calle 3 el sector A cuenta con 8, el B con 5 y el C con 14 celdas. Aunque cada celda fue diseñada para albergar a dos internos, en cada una duermen entre 4 a 8 personas, con colchonetas en el suelo. Cada una de las celdas es cerrada desde el exterior. Algunas de las calles han sido reparadas, pero calles como la 3B presentan estados deplorables de conservación, mantención y aseo, siendo usual la presencia de plagas de chinches y roedores. Otra de las calles visitadas, como la 15, presentaban mejores condiciones de habitabilidad y hacinamiento.

En total las galerías albergan a 1.400 internos, con una capacidad de 575 internos. Cada galería tiene en promedio a 171 internos en 36 celdas. Las celdas de las galerías no cuentan con rejas, a diferencia de las calles, conectándose a un pasillo largo que desemboca en el óvalo, separado por una reja. Las celdas en este sector no tienen luz natural, solo artificial. En el sector de galerías se puede constatar hacinamiento, considerando que en cada celda dormían entre 4 y 8 personas,

siendo que están diseñadas para albergar a 2 internos. Se pudo apreciar colchonetas colgadas desde las murallas, que en la noche son colocadas por los internos en el pasillo. Esto resulta particularmente preocupante en invierno, considerando que solo una reja de metal separa la galería del ovalo, por lo tanto aquellos internos que duermen en los pasillos muchas veces se ven expuestos al frío y a la humedad durante la noche. Tanto las celdas como el pasillo presentaban un estado aceptable de aseo, pero considerando el estado vetusto de la construcción, al igual que en el caso anterior, se pudo constatar la existencia de plagas como chinches u otras. Un aspecto positivo es que algunas de las galerías fueron reciente pintadas, lo que ayuda a matizar las deficientes condiciones de la infraestructura.

Los módulos constituyen construcciones más recientes y presentan mejores condiciones de infraestructura que las observadas en calles y galerías. En total los módulos albergan a aproximadamente 1.100 internos, siendo su capacidad para 768 personas. Su infraestructura es en base a edificios de tres pisos, en el cual las celdas se encontraban en el segundo y tercer piso. El primer piso está destinado a áreas comunes que se comunican con un patio interior de cemento. Algunos módulos se encuentran más hacinados que otros, considerando los distintos perfiles de población que alojan, correspondiendo el más hacinado al módulo A y el menos al D. En cada celda dormían un máximo de 5 personas, 4 en dos camarotes y uno en el suelo, no obstante su capacidad según diseño es de 3 internos por celda. Si bien el estado de conservación del edificio es adecuado, se observa un deterioro importante del mismo por inadecuada mantención. Al igual que en los casos anteriores, se observó plagas de chinches.

4.2. Baños

En general las celdas no cuentan con baños en su interior, existiendo baños comunes a los cuales puede acceder la población recluida en las respectivas calles, galerías y módulos.

En el caso de las calles, los baños se encuentran en el patio, y tienen en general 4 tazas turcas, 4 duchas y 3 lavamanos. En algunas de las calles visitadas los baños se encontraban en reparación, por lo tanto no disponibles para la población, debiendo esta evacuar sus necesidades en bolsas y tarros. El acceso nocturno al baño dependía bastante de la calle en que se estuviera asignado; en algunas de ellas, como la 3B, con alto hacinamiento, los internos debían recurrir en la noche a botellas y tarros. En otras calles sí estaba permitido solicitar a la guardia la salida al patio durante el período de encierro.

En el caso de las galerías, los baños están ubicados a los costados de los ingresos desde el óvalo y cuentan con 4 tazas turcas, 4 duchas y 3 lavamanos para cada galería. En algunas de estas, los baños han sido recientemente renovados, como es el caso de la galería 8. Sin embargo, esas reparaciones han sido financiadas por los propios internos, no por la administración. A diferencia

de las calles, como las celdas son abiertas, se permite que los internos puedan acceder las 24 horas de día.

En los módulos, los baños se encuentran en el primer piso y disponen de 4 tazas turcas, 4 duchas y 3 lavamanos. Al igual que en el caso de las calles, las celdas son cerradas desde el exterior en la noche, por lo tanto no existe la posibilidad de acceder a servicios higiénicos luego del encierro, no obstante en algunos de ellos la guardia interna autoriza la posibilidad de salir al baño durante la noche.

4.3. Patios

En el caso de las calles, el tamaño de los patios difería dependiendo de la cantidad de internos que albergara. En general consisten en espacios de cemento en los que algunos internos han situado 'carretas' para protegerse del sol, contando con mesas y sillas. En otras calles pudo observarse la existencia de elementos recreativos, como mesas de ping-pong u otros, pero esto no es algo que se repetía en todas ellas.

En el sector de las galerías existe un patio común denominado "óvalo" por su estructura, en el cual se concentran todos los internos de las respectivas galerías durante su desencierro. A diferencia de lo observado en otras unidades penales, en este caso las galerías permanecen abiertas durante el día, pudiendo mantenerse los internos dentro de sus celdas y galería sin necesidad de salir al patio. La justificación es justamente la inexistencia de servicios higiénicos en el exterior. El óvalo se encuentra separado en dos sectores por una malla central, con la cual se forma una suerte de túnel por donde transitan los gendarmes encargados de la seguridad en dicho recinto. Siendo este uno de los lugares más emblemáticos de la cárcel, llama sin duda la atención que se trata de un espacio bastante pequeño, considerando la cantidad de internos que confluyen ahí (aproximadamente 1.400 internos). Por otro lado, en él no se observan espacios donde los internos puedan sentarse o protegerse del sol en el verano, razón por la cual muchos de ellos se mantienen dentro de sus galerías en el día.

En relación a los módulos, estos contaban con un patio de concreto al que desemboca cada módulo. En general no se observa algún sistema de protección frente al sol o la lluvia. En algunos había elementos de recreación, como mesas de ping-pong.

4.4. Cocina y comedores

En el CDP hay una cocina central donde se elabora la comida que luego es repartida a las respectivas calles, galerías y módulos.

En general la cocina es bastante amplia y se encuentra en buen estado. Se observa la existencia de un registro de menú semanal elaborado por un nutricionista, que también imparte el registro de horario de reparto de alimentos. En la elaboración de la dieta no se consideran menús para internos con necesidades especiales. Sí se elabora una dieta especial destinada a los pacientes que se encuentran en el hospital penal.

En la elaboración y distribución de la comida participan 40 internos, los que son contratados para tal efecto.

En general los internos no disponen de comedores. La comida es enviada en grandes galones a las respectivas calles, galerías y módulos, y repartida en los patios; cada interno concurre a recibir la comida con sus propios utensilios y vajilla, y luego consumida en el patio o en sus celdas, lo que claramente genera bastantes focos de insalubridad. Se pudo observar en los patios de las calles y módulos y en los pasillos de las galerías, restos de comida de manera bastante usual.

Si bien hubo algunos reclamos, en general los internos no se manifestaron disconforme con la calidad y cantidad de la comida.

4.5. Lavandería

No hay un espacio especial destinado al lavado del vestuario de los internos. Este debe ser efectuado por ellos mismos, en los baños existentes en los patios y pasillos, debiendo colgar sus pertenencias en las mismas piezas o a través de las ventanas, sujetas por un palo. Lo que provoca malos olores debido a la humedad.

4.6. Gimnasio

El CDP Santiago Sur cuenta con un gimnasio emplazado al aire libre, pero con techo. Al momento de practicar la visita este se encontraba ocupado con mesas, bancas y computadores donde estaban los funcionarios encargados de realizar los informes para las comisiones de rebaja de condena.

4.7. Dependencias para visitas

El recinto no dispone de un espacio especial para las visitas. Por lo mismo, estas se realizan en el gimnasio del recinto o en algunos patios comunes, lo que obviamente genera incomodidad a los/as visitantes.

4.8. Venusterio

La Unidad no cuenta con dependencias especiales para la visita conyugal. Esta se realiza en 'camaros' elaborados por los propios internos, los que son transportados al gimnasio por ellos mismos, no contando con espacios de intimidad adecuada.

4.9. Dependencias de tránsito

El CDP Santiago Sur tiene, en la calle 14, celdas con dependencias para albergar a sujetos en tránsito. Estas dependencias están compuestas de 3 celdas que han sido adecuadas para albergar a 8 internos, es decir, 24 internos. Este reacondicionamiento importó la colocación de nuevas camas empotradas, muchas de ellas a bastante distancia del suelo.

Estas dependencias cuentan con un baño exterior con WC y duchas. En el interior de las celdas había tazas turcas sin drenaje y no se autorizaba la salida al exterior, debiendo los internos recurrir a una botella o tarro.

Las dependencias de tránsito tienen las mismas características que las celdas de castigo, siendo espacios reducidos y en mal estado de conservación. Al igual que algunas de las calles y galerías mencionadas, se observa falta de ventilación y luminosidad, siendo foco constante de plagas como chinches u otros.

Al momento de practicar la visita se encontraban 30 internos en tales recintos. Considerando su capacidad, es frecuente que al menos dos internos deban dormir en el suelo en colchonetas.

De acuerdo a lo expresado por los internos, el régimen impuesto es similar a aquel observado en las celdas de internación, sin derecho a salir al patio, permanecen todo el día encerrados.

Las celdas no cuentan con agua potable, por lo que el agua es entregada a los internos en botellas que les distribuyen los gendarmes hasta las 16:30. Trascorrida dicha hora, los internos no pueden solicitar más agua.

En este recinto, junto con el 3B, es donde se observaron las peores condiciones de vida, considerando el hacinamiento y encierro constante al que están sometidos los internos.

4.10. Dependencias de aislamiento o internación

Las celdas de internación también se encontraban ubicadas en la calle 2. Esta sección se encuentra conformada por 10 celdas con una capacidad para 2 personas pero que han sido reacondionadas para albergar, en camas empotradas en altura, hasta 8 personas.

Las celdas, al igual que el resto de la edificación, tienen una infraestructura bastante precaria. Se observó que las celdas se encontraban recientemente pintadas, lo que de cierta forma mitigaba visualmente el estado de deterioro del edificio. Al igual que las celdas de tránsito, estas contaban con escasa luminosidad natural y ventilación, y nuevamente era posible observar la presencia de plagas en su interior. Adicionalmente, y sin perjuicio de lo vetusto de la construcción, las dependencias se encontraban bastante limpias. Se informó que había “mozos” que a diario se encargan de su aseo.

Respecto de los baños, al interior de las celdas cuentan con una taza turca sin drenaje. En el exterior, los baños se encontraban en buen estado pues habían sido recientemente reparados.

Al momento de la visita había 26 internos sancionados con internación en celda solitaria, los que estaban agrupados en 4 celdas de 6 a 7 internos cada una. De esta forma, no obstante la existencia de más celdas libres para efectos de distribuir a los internos, estos generalmente son reunidos en grupos de seis.

Los internos ahí reclusos declararon no ser desencerrados, no teniendo la hora de patio garantizada. En consecuencia, durante su encierro no podían hacer sus necesidades ni realizar un mínimo aseo personal.

De acuerdo a lo observado, existía dentro de la respectiva calle un espacio asignado a comedor.

Al igual que en el caso de las celdas de tránsito, estas no cuentan con agua potable, por lo que el agua es entregada a los internos en botellas que son distribuidas por los gendarmes hasta las 16:30 horas. Trascorrida dicha hora, los internos no pueden solicitar más agua.

5. Seguridad

Durante la visita se observó la presencia de equipos para apagar incendios.

A continuación se presentan los requerimientos de seguridad con que cuenta el Centro:

Requerimientos de seguridad		
	Si	No
Sistema de tele-vigilancia	x	
Detector de metales	x	
Torres de vigilancia	x	
Red húmeda	x	
Red seca	x	
Colchones ignífugos (totalidad)	-	-
Extintores	x	
Acceso vehículos de emergencia	-	-
Plan de emergencia	x	

6. Programas de reinserción

De acuerdo a lo informado por Gendarmería, existirían en este Penal tres programas de intervención psicosocial:

PAC: Programa intramuro de prestaciones

APAC: Programa de apoyo cristiano

AE: Programa Arte Educador

La Unidad en general presenta problemas de oferta programática, considerando los escasos profesionales destinados a estas áreas, siendo bastante marginal la cantidad de internos que pueden acceder a programas de reinserción.

En ese sentido, de acuerdo a lo observado en la visita y a las encuestas y entrevistas practicadas, es posible afirmar que la mayoría de la población reclusa en el CDP Santiago Sur no cuenta con oferta programática, lo que se plasma en extensos períodos de ocio de los internos.

6.1. Programa educacional

En el CDP Santiago Sur se encuentra alojado un liceo público denominado Herbert Vargas Wallace. Este cuenta con 13 salas con una capacidad de 40 internos por sala. El colegio imparte 15 cursos de básica y 7 cursos de media, con 650 plazas disponibles en total para ambos niveles.

De acuerdo a lo señalado por el área técnica, los internos que deseen continuar con sus estudios deben postular al área técnica del recinto, quien debe decidir entre todos los postulantes los que podrán proseguir estudios. En el caso de ser aceptados, el interno es trasladado a la calle 13, destinada a los internos estudiantes.

De lo anterior se desprende que la oferta existente en materia educacional es insuficiente ya que solo permite posibilidades de estudio al 12% de la población albergada.

Por otro lado, al igual que en el caso de los talleres, fue posible detectar cierta discriminación en el acceso a programas educativos, tanto para aquellos sujetos que hubieren sido clasificados de alto compromiso delictual –generalmente alojados en el óvalo– como para aquellos que integran grupos diversos como los homosexuales, transgéneros, travestis y portadores de VIH. De acuerdo a lo expresado por entrevistados de ambos grupos, ellos no cuentan con oferta educativa alguna.

6.2. Programa psicosocial

La evidente carencia de personal especializado en estas áreas afecta la posibilidad de efectuar intervenciones especializadas. De acuerdo a lo expresado por el área técnica de esta Unidad, lo anterior se traduce en que no todos los internos logran tener un plan de intervención individual. En particular, de acuerdo a lo expresado por el área técnica, solo un 10% de la nómina de condenados cuentan con un PII.

Área Psicosocial	N°
Número de programas disponibles para los internos	3
Cantidad de funcionarios/as a cargo	48
Número de funcionarios/as según profesión	
Psicólogos/as	13
Asistente social	18
Trabajador/a social	
Sociólogos/as	-

Profesor/a	1
Terapeuta ocupacional	8
Otro	8

6.3. Programa de capacitación y laboral

En las instalaciones del CDP Santiago Sur no hay un espacio especialmente destinado para la realización de talleres de tipo laboral. En algunas calles y módulos se observan espacios que han sido reservados por los propios internos para realizar algunas tareas artesanales. Sin embargo, se trata de talleres autogestionados y que por lo tanto deben ser financiados por los propios internos y sujeto a las posibilidades de contar con apoyo externo para poder vender los productos.

Para el caso de los internos que se encuentran con beneficios intrapenitenciarios (150 al momento de la visita) existe la posibilidad de participar en talleres realizados por INFOCAP, Paternitas, Target DDI, entre otros.

También se ofrecen algunos talleres realizados por SENCE en gastronomía, carpintería, y electricidad, con un cupo máximo de 150 personas.

Junto con la contratación de mozos para realizar tareas de cocina y repostería en el CDP Santiago Sur, se contempla la posibilidad de la contratación de mozos que pueden trabajar en el CDP Santiago I. En total había 40 “mozos” trabajando en el área de la cocina.

El aspecto más problemático en relación a los talleres laborales es que la oferta de estos es extremadamente baja. De acuerdo a lo informado por el área técnica, la oferta de talleres no superaría los 350 cupos, lo que en una población total de más de 5.200 internos, resulta extremadamente deficitario.

Por otro lado, también fue posible detectar cierta discriminación en el acceso a la oferta de talleres, tanto para aquellos sujetos que hubiesen sido clasificados de alto compromiso delictual –generalmente alojados en el óvalo– como para aquellos que integran grupos diversos como las personas homosexuales, transgénero, travestis y portadores de VIH. De acuerdo a lo expresado por entrevistados de ambos grupos, ellos no cuentan con oferta alguna en talleres, y, en el caso de estos últimos, solo les es posible realizar labores artesanales a través de talleres autogestionados.

Capacitación laboral ⁴			
	N°	Si	No
Número de programas disponibles para los internos			X
Cantidad de funcionarios/as a cargo	8		
Espacio	-	-	-
Implementos necesarios para las actividades			X
Cupos disponibles	-	-	-
Internos capacitándose	44		
Empresas privadas instaladas en el penal			X
Internos cuentan con contrato de trabajo	-	-	-
Existe un centro de educación y trabajo en el recinto			X
Cupos disponibles	-	-	-
Internos en el CET	-	-	-
Número de internos que se desempeñan como "mozos"	-	-	-

6.4. Programa de tratamiento de drogas

El recinto penitenciario no cuenta con programas de rehabilitación por consumo problemático de drogas. Solo reciben el apoyo externo de un centro denominado Talita Kum, que les permite efectuar algunas derivaciones.

7. Régimen interno

El régimen interno varía dependiendo de la calle, galería y módulo.

De manera general es posible señalar que tanto en las calles como en los módulos, la relación entre funcionarios/as de custodia e internos parecía ser relativamente normal, no observándose situaciones de tensión o reclamos contra funcionarios/as.

Sin embargo, en la parte de las galerías fue posible observar tensiones y problemas entre la población reclusa y los/as funcionarios/as. En esta área se plantearon reclamos en relación a malos tratos sufridos por los internos, señalando que eran "pan de cada día".

4. Información no suministrada en forma completa por Gendarmería de Chile.

Varios de los internos entrevistados y encuestados no solo en las galerías sino que también en las calles y módulos, manifestaron ser objeto de malos tratos y trato vejatorio al momento de practicarse los allanamientos. Fue un tópico recurrente señalar que son obligados a salir al patio y desvestirse mientras que otros/as funcionarios/as practican la revisión respectiva en sus celdas. Durante la inspección, los internos relatan ser objeto de golpes con el bastón de servicio en su cabeza y cuerpo. Asimismo denuncian que en los allanamientos suelen destruir sus bienes, como radio y televisión en caso de tenerla, y que rasgan su ropa de cama. Esto es particularmente usual en el caso del óvalo, en que los internos elaboran "estoques" (espadas artesanales) con cualquier metal que encuentren, con el objeto de defenderse o atacar a internos de otras galerías, los que ocultan entre su ropa de cama o en otros lugares poco visibles.

Otra cuestión que llamó la atención en relación a este punto fue la tolerancia de los/as funcionarios/as a la organización propia de los internos, particularmente en las galerías, en base a estratificaciones elaboradas por ellos mismos. Sobre el particular, es necesario precisar que en términos generales es la clasificación del sujeto la que determinará el área en que será recluido en la cárcel (calle, galería o módulo). Si se trata de un interno con alto compromiso delictual, seguramente será destinado al óvalo, mientras que en los otros casos, de acuerdo a su perfil y delito seguramente será derivado a un módulo o calle. En el caso de los primeros, luego de ser asignado al sector de las galerías, es el interno el que decide a qué galería va, las que generalmente están agrupadas de acuerdo al origen comunal de los internos. Luego de elegir la galería, dependiendo del estatus y los conocidos del interno al interior de ella, este podrá estar en una celda más o menos hacinada. Si pertenece a uno de los estatus inferiores de la cultura carcelaria, entonces seguramente le corresponderá dormir en el pasillo de la galería. Esta situación hace en definitiva que las regulaciones internas en la galería se fijen en base al estatus del interno, generando una fuerte discriminación entre ellos mismos. Esta situación resulta preocupante sobre todo si se considera que es un escenario tolerado por los/as funcionarios/as. Por otro lado, el que los internos decidan dónde serán derivados, lógicamente aumenta la generación de rivalidades entre bandas, lo que de cierta forma explica la violencia habitual que es posible observar en el óvalo.

También resulta preocupante la segmentación que se efectúa en algunas calles y módulos, donde pareciera existir un régimen especial para ciertos grupos de internos, no solo para aquellos que gozan de buena conducta sino también respecto de aquellos que hubieran sido condenados por delitos distintos de los cometidos contra la propiedad, como es el caso de los condenados por narcotráfico. De esta forma, estos internos generalmente no son enviados al óvalo (donde se concentran mayormente delincuentes reincidentes por delitos contra la propiedad) sino que a un módulo especial en que, aún habiendo hacinamiento, la calidad de vida de los internos es ostensiblemente mejor que la de aquellos asignados a otras calles o a las galerías. Estos grupos normalmente disponen de artículos electrónicos de primer nivel y tienen mayores comodidades que el resto de la población. Situación que resulta particularmente negativa en la medida que Gendarmería está otorgando reconocimiento y legitimando la existencia de distinto estatus entre los internos, ofreciendo regímenes más benignos o más represivos de forma arbitraria.

8. Disciplina y sanciones

Número de infracciones durante los últimos doce meses			
	Hom.	Muj.	Jóv.
Graves	1.641	-	-
Menos graves	0	-	-
Leves	1	-	-

N° de internos según conducta			
	Hom.	Muj.	Jóv.
Muy Buena	2.106	-	-
Buena	1.999	-	-
Regular	134	-	-
Mala	158	-	-
Pésima	152	-	-

N° de sanciones del artículo 81 durante los últimos 12 meses		
	Hombres	Mujeres
Amonestación verbal	0	-
Anotación negativa en su ficha personal	0	-
Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	-	-
Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	0	-
Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días	-	-
Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	14	-
Revocación de permisos de salida	0	-
Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior	189	-
Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior ⁵		
Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo	0	-
Internación en celda solitaria por períodos que no podrán exceder de 10 días	718	-

5. La base de datos suministrada por Gendarmería solo indica "Privación de visitas" sin distinguir a cuál sanción del Art. 81 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios corresponde, razón por la cual se optó por juntar ambas en el cuadro respectivo.

N° de sanciones de la Resolución Exenta N° 3315, de fecha 05 de agosto del año 2008 para jóvenes	
Reparación del daño causado	-
Anotación negativa en su ficha personal	-
Privación de participar en todas las actividades recreativas hasta por treinta días	-
Suspensión de permiso de salida por un máximo de dos meses	-
Suspensión del derecho a visitas íntimas por un máximo de dos meses	-
Aislamiento en celda solitaria	-
Amonestación verbal	-
Privación de visitas	-

	N°
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados durante los últimos doce meses	-
Número de denuncias por parte de los funcionarios en contra de los internos	-

De acuerdo a la información entregada y lo observado, la sanción más utilizada es la internación en celda solitaria.

Según la información proporcionada por Gendarmería de Chile, del total de sanciones aplicadas (921), 78% (718) correspondió a internación, siguiéndole la privación de las visitas con 21% (189) de las sanciones.

Los castigos de internación en celda solitaria generalmente corresponden a episodios de violencia entre los internos y tenencia de drogas. En efecto, al momento de practicar la visita se pudo constatar la existencia de un hecho violento el día anterior en el óvalo, en el cual un interno le propinó un "estoque" a otro, causándole la muerte en minutos. El interno agresor se encontraba en la celda de internación precisamente por aquel hecho de violencia. No se detectó la utilización de esta medida en casos de tenencia de celular o chip de celular.

Una buena práctica observada en esta materia es la existencia de un documento emitido por el Alcaide de manera informal, conteniendo una "tabla de castigos" en que buscó plasmar criterios asociados con la gravedad de la infracción y la proporcionalidad de la infracción, especialmente en relación a la tenencia de celulares o chips, que es una conducta bastante recurrente al interior de los penales.

El documento contenía la siguiente referencia:

“Tabla de Castigos”

Internos con droga	10 días de aislamiento
Internos con droga reiterativo	Solicitud de Pronunciamiento
Internos con arma blanca	10 días de aislamiento
Internos con armas blanca reiterativo	Solicitud de Pronunciamiento
Agresión a reo	10 días de aislamiento
Agresión a reo reiterativo	Solicitud de pronunciamiento
Interno con celular	15 días suspensión de las visitas
Interno con celular reiterativo	30 días suspensión de las visitas
Interno con chip para celular	15 días suspensión de las visitas
Interno con chip para celular reiterativo	30 días suspensión de las visitas
Faltas al régimen interno	Passar al Sr. Alcaide

9. Relación con el mundo exterior

En el plano de las visitas, todos los internos consultados manifestaron poder recibir visitas al menos una vez a la semana por 6 horas. La inspección de las visitas se practica de manera corporal.

Las visitas se realizan en el gimnasio de la Unidad, para lo cual se localizan mesas y sillas. Como el gimnasio es un espacio abierto pero techado, es posible deducir que en el invierno la visita no se realiza en condiciones adecuadas.

Al momento de practicar la visita, 259 internos hacían uso de algún beneficio, lo que implica que solo el 4,8% de la población accedía a hacer uso de ellos.

El área en que sea asignado el interno de acuerdo a su clasificación (calle, galería, módulo), condiciona el acceso a programas de reinserción social, y en consecuencia, afecta su posibilidad de acceder a un beneficio. De esta forma, la entrega de beneficios usualmente se concentra en determinadas calles.

Sobre el particular, vale la pena mencionar el caso de los internos del módulo 3B correspondiente a internos de la diversidad sexual, quienes reclaman la inexistencia de una oferta programática y la discriminación permanente en el otorgamiento de beneficios intrapenitenciarios, no obstante la muy buena conducta de algunos de ellos.

En este sentido los internos extranjeros, que generalmente presentan buena conducta y cumplen con los requisitos educacionales y laborales, argumentan ser seriamente discriminados en relación a los beneficios.

	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos con beneficios de salida	108	42	108
Número de internos que postularon a beneficios de salida en el último Consejo Técnico	-	-	-
Número de internos beneficiados con algún permiso de salida en el último Consejo Técnico	-	-	-

10. Enfoque de derechos humanos

10.1. Derecho a la vida

De acuerdo a información proporcionada por Gendarmería de Chile, de los episodios violentos dentro del Penal, 12 habrían desembocado en fallecimiento de internos por riña o agresión entre enero y octubre de 2012.

En relación a suicidio, según lo informado, en el mismo periodo se han producido dos suicidios.

Durante la visita se manifiesta que en casos de muerte, esto es denunciado a la autoridad correspondiente y al Ministerio Público.

De lo anterior es posible señalar que los mayores focos de preocupación en relación al derecho a la vida en este Penal, se observan en relación a los episodios violentos que se producen entre internos, especialmente en el óvalo. De acuerdo a lo señalado por funcionarios/as e internos entrevistados y encuestados, los riesgos mayores a este derecho se presentan por la violencia y rivalidad entre grupos de internos, especialmente entre galerías, lo que ha dejado a internos y funcionarios heridos. Esta situación no se refiere a episodios aislados sino que se manifiesta en relaciones constantes de violencia entre la población penal allí albergada.

10.2. Derecho a la integridad personal

Durante la visita no se detectaron internos con heridas, contusiones o hematomas. Con respecto a episodios de tortura, malos tratos o excesivo uso de la fuerza de funcionarios/as contra internos, se informa que no hay denuncias en los meses señalados de 2012.

Según lo expuesto antes, el derecho a la integridad se ve constantemente lesionado o en riesgo producto los modos de relacionarse de la población penal, donde los episodios de riñas entre bandas rivales con resultado de lesiones son habituales.

A lo anterior se debe agregar los riesgos a los que se ve sometida la población al producirse los allanamientos, los que a juicio de los internos, generalmente son bastante violentos e implican un uso excesivo de la fuerza por parte de los funcionarios, donde varios internos terminan lesionados.

Finalmente, en consonancia con lo anterior, también resultan preocupantes los riesgos asociados al uso excesivo de la sanción de internación en celda solitaria y a la existencia de un elevado hacinamiento en la mayoría de las dependencias del Penal.

Aspectos observados durante la visita:

	Si	No
Internos con heridas		X
Internos con contusiones o hematomas en zonas donde no es habitual		X
Internos con rasguños		X
Internos con quemaduras de cigarrillos		X
Internos con marcas de amarres en sus extremidades		X
Internos con privación de sueño		X
Existencia de sumarios vigentes en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura en contra de los internos		X
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por la Institución en virtud de denuncias de tortura o malos tratos		X
En caso de respuesta afirmativa anterior, responder si se ha dado cumplimiento a las sanciones aplicadas a estos/as funcionarios/as por tales hechos	-	-
Existencia de algún procedimiento para facilitar las denuncias por malos o tratos o tortura para los internos		X

Existencia de algún mecanismo para garantizar la seguridad de un interno que denuncia a un/a funcionario/a por malos tratos o tortura		x
¿Todas las denuncias de malos tratos o tortura recibidas han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	x	

Respecto a los procedimientos disciplinarios y aplicación de sanciones		
	Si	No
¿Existen procedimientos que regulen la aplicación de castigos?	x	
¿Existe publicidad respecto de los derechos y obligaciones de los internos contenidos en el Reglamento Penitenciario?		x
¿Tienen acceso los/as internos/as a los reglamentos u otros decretos donde se consagren tales sanciones?		x
¿Las sanciones que se aplican se encuentran previamente descritas o contempladas en algún reglamento?	x	
¿Existe un registro estadístico de sanciones?	x	
¿Existe un procedimiento de apelación respecto de las sanciones impuestas?:		x
¿Se informa al Tribunal competente sobre la aplicación de medidas disciplinarias en contra de los internos?	x	
¿Se cumple con las exigencias de horas mínimas y máximas de encierro?		x
¿Se cumple efectivamente lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, en cuanto a la autorización de la repetición de una medida disciplinaria?	x	

10.3. Derecho a la salud

Cada sector (calle, galería y módulos) cuenta con una enfermería en la cual se efectúan las denominadas “intervenciones de choque” y que dispone de los elementos básicos para prestar primeros auxilios, atención primaria y consultas de morbilidad. Cada uno tiene 5 técnicos paramédicos, organizados en turnos que permiten una atención las 24 horas del día. También cuentan con horas de enfermeros (44 horas semanales) y de médicos (33 horas semanales)⁶.

En las enfermerías se efectúa el chequeo médico al ingresar al Penal. Existen camillas en caso de ser necesario el traslado de internos hacia el hospital penal.

6. Las diferencias con la información entregada en el punto 3 se explica porque esta última fue dada por Gendarmería en base a información estadística del sistema, mientras que la contenida en el punto 10.3 corresponde a lo observado en terreno.

De acuerdo a lo señalado por el personal paramédico, el recinto cuenta con los medicamentos suficientes, tanto en términos de cantidad como de tipología. En caso que un interno esté con riesgo vital, es derivado al Hospital Barros Luco, y en caso de menor riesgo es trasladado a la Posta Central. Las atenciones de especialidad se realizan en el Hospital San Borja.

De manera colindante al recinto penal se encuentra el hospital penal, el cual no solo atiende a los internos derivados desde el CDP Santiago Sur o Santiago I, sino que a él llegan internos de todas las unidades del país que requieren intervención especializada, sobre todo de tipo quirúrgica.

El hospital penal cuenta con un equipo de profesionales conformado por 30 paramédicos presentes en turnos de 24 horas, 8 enfermeros con turnos de 24 horas y un equipo de médicos con las siguientes especialidades: internista (2), traumatólogo (1), cirujanos (3), psiquiatras (3), neurólogo (1), otorrino (1), urólogo (2), gastroenterólogo (2), dentistas (3), dermatólogo (1), oftalmólogo (1). En términos de las prestaciones, el hospital penal otorga aquellas relativas a consultas médicas, cirugías, tratamiento de infecciones, radiografías, tratamiento dental, kinesiología y otras especialidades.

Al momento de practicar la visita, había 37 personas internadas pertenecientes a diversos penales del país.

El hospital penal se encuentra en buenas condiciones y ofrece una variedad de prestaciones a la población reclusa, lo que contribuye a evitar las dilaciones propias de las interconsultas con otras unidades hospitalarias y evita los desplazamientos de población, en el caso de los internos del CDP Santiago Sur.

En la Unidad había 28 personas portadores de VIH, los cuales tenían acceso a triterapia entregada por el Ministerio de Salud.

10.4. Libertad de culto

El complejo cuenta con lugares especiales para desarrollar los cultos religiosos.

10.5. Derecho a petición y reclamos

No se observan mecanismos especiales para el ejercicio del derecho petición o reclamos, ni documentos estandarizados donde plasmarlos. De esta forma, al igual que otras unidades penales, las peticiones son canalizadas de manera verbal o escrita por los reclusos a través de la guardia interna.

En la misma línea, no se observa la existencia de un procedimiento para facilitar las denuncias por malos tratos o torturas por parte de funcionarios/as a internos ni mecanismos de protección frente a eventuales represalias.

11. Varios

Un punto que es necesario mencionar y que se vincula con la clasificación de los internos, dice relación con el hecho que los internos que son asignados a las galerías, rara vez pueden mejorar su conducta y salir de ellas. De esta forma, el interno de las galerías es una persona que desde su ingreso a ellas se encuentra además condenado a no tener oferta programática y a no poder optar a beneficios, siendo el más claro ejemplo del fenómeno de la prisionización y transmisión de la subcultura carcelaria.

12. Recomendaciones

Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. El uso prolongado de dicha medida, en particular, debería evitarse con urgencia.
2. Las personas que se encuentren en celda de castigo deben ser visitadas diariamente por el Jefe de la Unidad y un/a paramédico/a. Debe respetarse la hora de desencierro.
3. Garantizar el acceso a baño y agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad que se encuentren en las celdas de castigo y permitirles el acceso a implementos de higiene personal de forma diaria. Evitar el hacinamiento en las celdas de castigo.
4. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La Dirección del Centro debería mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deberían tramitarse sin demora al Ministerio Público.
5. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de los/as funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra de la persona que presenta una denuncia.

6. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos.
7. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso establecer el traslado como sanción extra reglamentaria.
8. Establecer una debida distribución de los internos en las celdas, evitando así la existencia de celdas sobrepobladas. En particular debe redistribuirse la población penal en base a criterios objetivos y no discriminatorios considerando siempre la seguridad de los internos y la prevención de conflictos como fin primordial.
9. Proporcionar platos y cubiertos para el consumo de alimentos.
10. Proveer a los internos artículos de aseo, en especial a los inmigrantes que se encuentran imposibilitados de adquirirlos.
11. Fumigar y desratizar las instalaciones del recinto.
12. Mejorar la higiene de los espacios comunes, en especial baños del patio y corredores de los módulos.
13. Asegurar el acceso a cama a todos los internos.
14. Tomar las medidas administrativas para garantizar el acceso al baño las 24 horas.
15. Cambiar el régimen de las personas que se encuentran en tránsito. En ningún caso pueden ser sometidas a un régimen similar al de la celda de castigo. Deben tener acceso a agua potable de forma permanente.
16. Revisar los parámetros y/o criterios para el acceso a programas de educación, reinserción y de capacitación laboral, a fin de garantizar un acceso no discriminatorio.

Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, ofrecer una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura, de conformidad con el artículo 10 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Chile.

2. Reparar las instalaciones sanitarias y eléctricas fuera de servicio y aumentar significativamente la cantidad de baños existentes. Las nuevas instalaciones deberían permitir el acceso a ellas durante las 24 horas del día.
3. Instalar techos en los patios para la protección del sol y la lluvia.
4. Habilitar dependencias de visita y venustorio.
5. Habilitar una lavandería.
6. Habilitar comedores.
7. Aumentar significativamente el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.

Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Aumento significativo de programas de trabajo, de reinserción y educación. En ningún caso puede aplicarse criterios discriminadores en el acceso a los mismos.
2. Establecer un programa de rehabilitación de drogas.
3. Recurso a medidas no privativas de libertad para solucionar el hacinamiento.